



No. 11-164876- -00007-0000

Fecha: 2013-10-21 14:23:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Clarke, Modet & C

COLOMBIA

1

P-3162

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **11-164876**Solicitud de patente a nombre de **VITA-MIX CORPORATION**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **VITA-MIX CORPORATION**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 13401 notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013 me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial una nueva descripción y un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 28 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

El nuevo capítulo reivindicatorio adjunto comprende menor número de reivindicaciones que el presentado originalmente, por lo que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales.

2. Claridad de la solicitud

El examinador objeta el título de la invención por incluir la expresión “campo de la invención”. Con el fin de subsanar esta objeción el solicitante propone el siguiente título “METODO Y APARATO PARA PREPARAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS”.

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, con el cual se consideran subsanadas las objeciones presentadas a la claridad del mismo. A pesar de lo anterior, el solicitante quisiera hacer las siguientes observaciones:

- En primer lugar, el solicitante considera que los elementos que constituyen la presente invención no son suficientes para requerir la inclusión de

P-2913

11/2

números de referencia en el capítulo reivindicatorio.

- El solicitante no considera que exista una falta de concisión entre las reivindicaciones 1, 11 y 20. Si bien a simple vista pareciera que las reivindicaciones en cuestión presentan la misma materia, una revisión detallada de las mismas permite observar que existen diferencias entre los aparatos reclamados en cada una de dichas reivindicaciones. Por lo tanto, las reivindicaciones 1, 11 y 20 no cubren la misma materia y tampoco adolecen de falta de concisión.

- Lo mismo puede decirse en relación con las reivindicaciones 7, 11 y 16., ya que estas reivindicaciones dependen de reivindicaciones que son diferentes, así que aunque las tres mencionan la presencia de un motor, dicho motor se encuentra en un aparato que, en cada caso, es diferente.

- Lo mismo puede decirse respecto a las objeciones presentadas a la concisión del resto del capítulo. Aunque las reivindicaciones dependiente parecen ser redundantes, por referirse a reivindicaciones independientes diferentes las características que reclaman no son iguales y están vinculadas a un aparato diferente, dependiendo de la reivindicación a la que están vinculadas.

3. Falta de Novedad

El examinador objeta la novedad de la presente solicitud, argumentando que la anterioridad D1 y a anterioridad D2 ya anticipaba las características esenciales de la invención. Al respecto, el solicitante quisiera hacer las siguientes observaciones:

- En primer lugar, el nuevo capítulo reivindicatorio menciona específicamente la presencia de una placa de viaje a la cual se une el porta-recipiente. Dicha placa de viaje se encontraba incluida en la antigua reivindicación 2 y ahora ha sido puesta en la nueva reivindicación 1. Esta placa de viaje no es equivalente a la base (10) sobre la cual está montada la plataforma (11) de la anterioridad D1, ya que dicha base (10) no se mueve hacia arriba y hacia abajo con el porta-recipiente.

- La nueva reivindicación 1 establece específicamente que el agitador no entra en contacto con la base del recipiente ni con el cuerpo. Esta característica no es divulgada ni por D1 ni por D2.

- En cuanto a las reivindicaciones de método, la anterioridad D1 no enseña un método en el cual el porta-recipiente es unido a la placa de viaje y esta es elevada para que el agitador se posicione dentro del recipiente, de forma tal que dicho agitador no toca ni la base ni las paredes del recipiente cuando está girando. El solicitante quisiera anotar que el carro (22) no es equivalente a la placa de viaje de la presente solicitud. Así mismo, ninguna de las anterioridades citadas enseña o sugiere que el eje del agitador tenga su eje desviado respecto al eje del porta-recipiente.

En resumen, me permito decir que gracias a los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, y novedad respecto al aparato y al método expuestos en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranguilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

P-3162

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

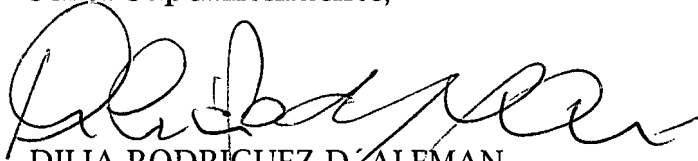
E. S. D.

Re: Expediente No. **11-164.876**

Solicitud de patente a nombre de **VITA-MIX CORPORATION**

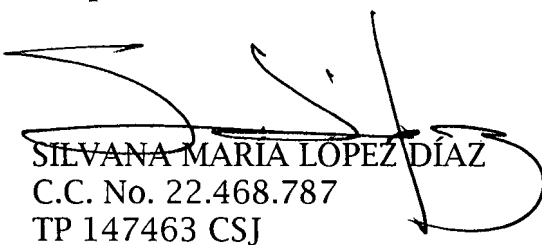
Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

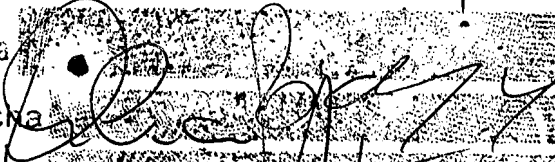
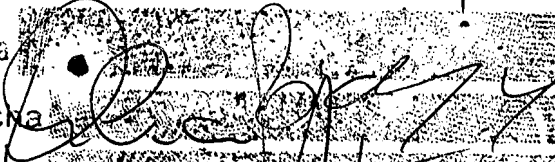
personalmente por **D. LIA RODRIGUEZ**

D. ARIANA

quien exhibió la c.c. **41651882** **BOGOTA**

y Tarjeta Profesional No. **2082** C.S.J.

20 SEP 2013

Firma 
Fecha 



Nelson J. Sánchez García
NOTARIO (E)



REIVINDICACIONES

1. Un aparato para mezclar un producto alimenticio en un recipiente caracterizado porque comprende una placa de viaje que se mueve hacia arriba y hacia abajo, un porta-recipiente unido a dicha placa de viaje que tiene un eje, dicho porta-recipiente tiene una superficie inferior y una porción de cuerpo que se extiende hacia arriba desde dicha superficie inferior, y adaptado para recibir el recipiente sobre dicha superficie inferior y con dicha porción de cuerpo, y un agitador rotativo en un eje e inicialmente colocado por encima del porta-recipiente, dicha placa de viaje mueve el porta-recipiente hacia arriba de manera que el agitador se coloca selectivamente en el recipiente sin permitir que dicho agitador entre en contacto con dicha superficie inferior, el eje de rotación del agitador esta desviado del eje del porta-recipiente sin permitir que dicho agitador entre en contacto con dicha porción de cuerpo.
2. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, que se caracteriza además porque comprende un motor llevado por la placa de viaje para hacer girar el porta-recipiente.
3. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, que se caracteriza además porque comprende un motor para mover la placa de viaje hacia arriba y hacia abajo.
4. El aparato de conformidad con la reivindicación 3, que se caracteriza además porque comprende un mecanismo de guía colocado adyacente a dicha placa de viaje para guiar la placa de viaje durante su movimiento ascendente y descendente.
5. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, se caracteriza porque el agitador incluye un árbol giratorio, un vástago recibido en el árbol y que tiene un extremo conectado al árbol, y una paleta colocada en el otro extremo del vástago, la paleta configurada como tazón de una cuchara.
6. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, se caracteriza además porque comprende un primer motor para mover selectivamente el porta-recipiente hacia arriba y hacia abajo, un segundo motor para hacer girar el agitador, y un tercer motor para hacer girar selectivamente el porta-recipiente.
7. El aparato de conformidad con la reivindicación 6, se caracteriza además porque comprende un primer conmutador para activar el segundo motor cuando el porta-recipiente se ha movido ascendentemente a una distancia predeterminada, y un segundo conmutador para invertir la dirección del movimiento del porta-recipiente cuando el porta-recipiente se ha movido hacia arriba hacia toda su extensión.
8. El aparato de conformidad con la reivindicación 7, se caracteriza porque el segundo conmutador también activa el tercer motor.

9. El aparato de conformidad con la reivindicación 7, se caracteriza además porque comprende un tercer conmutador para apagar el primer motor.
10. Un aparato para mezclar un producto alimenticio en un recipiente caracterizado porque comprende un porta-recipiente unido a dicha placa de viaje y que tiene una superficie inferior y una porción de cuerpo que se extiende hacia arriba desde dicha superficie inferior, dicho porta-recipiente está adaptado para recibir el recipiente sobre dicha superficie inferior y con dicha porción de cuerpo, y un agitador giratorio colocado por encima del porta-recipiente, dicha placa de viaje mueve el porta-recipiente hacia arriba de manera que el agitador se coloca selectivamente en el recipiente y se puede hacer girar mientras que el agitador se encuentra en el recipiente, sin permitir que dicho agitador entre en contacto con dicha superficie inferior o dicha porción de cuerpo.
11. El aparato de conformidad con la reivindicación 10, se caracteriza además porque comprende un motor para hacer girar el agitador en un eje, el porta-recipiente que tiene un eje que se desplaza del eje de rotación del agitador cuando el agitador se coloca en el recipiente.
12. El aparato de conformidad con la reivindicación 10, se caracteriza además porque comprende un mecanismo de guía colocado en cada lado de la placa de viaje para guiar la placa de viaje durante su movimiento ascendente y descendente.
13. El aparato de conformidad con la reivindicación 11, se caracteriza porque el agitador incluye un árbol giratorio, un vástago recibido en el árbol y que tiene un extremo conectado al árbol, y una paleta colocada en el otro extremo del vástago, la paleta configurada como el tazón de una cuchara.
14. El aparato de conformidad con la reivindicación 11, se caracteriza además porque comprende un primer motor para mover selectivamente el porta-recipiente hacia arriba y hacia abajo, un segundo motor para hacer girar el agitador, y un tercer motor para hacer girar selectivamente el porta-recipiente.
15. El aparato de conformidad con la reivindicación 14, se caracteriza además porque comprende un primer conmutador para activar el segundo motor cuando el porta-recipiente se ha movido hacia arriba a una distancia predeterminada, y un segundo conmutador para invertir la dirección del movimiento del porta-recipiente cuando el porta-recipiente se ha movido hacia arriba hacia toda su extensión.
16. El aparato de conformidad con la reivindicación 15, se caracteriza porque el segundo conmutador también activa el tercer motor.
17. El aparato de conformidad con la reivindicación 15, se caracteriza además porque comprende un tercer conmutador para apagar el primer motor.

18. Un aparato para mezclar un producto alimenticio en un recipiente caracterizado porque comprende una placa de viaje que se mueve hacia arriba y hacia abajo, un porta-recipiente unido a dicha placa de viaje y que tiene un eje, dicho porta-recipiente tiene una superficie inferior y una porción de cuerpo que se extiende hacia arriba desde dicha superficie inferior, y adaptado para recibir el recipiente sobre dicha superficie inferior y con dicha porción de cuerpo, y un agitador que puede girar en un eje e inicialmente colocado por encima del porta-recipiente, dicha placa de viaje mueve el porta-recipiente hacia arriba de manera que el agitador se coloca selectivamente dentro del recipiente sin permitir que dicho agitador entre en contacto con dicha superficie inferior, el eje de rotación del agitador esta desviado del eje del porta-recipiente sin permitir que dicho agitador entre en contacto con dicha porción de cuerpo, y dicho porta-recipiente se puede hacer girar mientras se encuentra el agitador en el recipiente.

19. Un método para mezclar un producto alimenticio en un recipiente con un agitador que tiene un eje de rotación caracterizado porque comprende las etapas de colocar el recipiente en un porta-recipiente que tiene un eje, unir el porta-recipiente a la placa de viaje, mover la placa de viaje hacia el agitador de manera que el agitador entre al recipiente con su eje de rotación desplazado del eje del porta-recipiente, y hacer girar el agitador mientras se encuentra dentro del recipiente sin que la placa de viaje del porta-recipiente ascienda.

20. El método de conformidad con la reivindicación 19, se caracteriza además porque comprende la etapa de hacer girar selectivamente el porta-recipiente.

21. El método de conformidad con la reivindicación 20, se caracteriza porque el porta-recipiente se hace girar a menos de una revolución completa, después se detiene, y nuevamente se hace girar a menos de una revolución completa.

22. El método de conformidad con la reivindicación 19, se caracteriza además porque comprende la etapa de invertir la dirección de movimiento del porta-recipiente mientras el agitador se encuentra aún en el recipiente.

23. El método de conformidad con la reivindicación 19, se caracteriza porque el porta-recipiente se mueve hacia el agitador hasta que el agitador alcanza la parte inferior del recipiente, y además comprende las etapas de invertir el movimiento del porta-recipiente hasta que el agitador se encuentra cerca de la parte superior del recipiente, y repetir las etapas hasta que el producto alimenticio se mezcle.

24. Un método para mezclar un producto alimenticio en un recipiente con un agitador, caracterizado porque comprende las etapas de colocar el recipiente en un porta-recipiente, unir el porta-recipiente a una placa de viaje, mover la placa de viaje hacia el agitador de manera que el agitador entre al recipiente, hacer girar el agitador mientras se encuentra en el recipiente sin que entre en contacto con el recipiente, y hacer girar selectivamente el porta-recipiente mientras el agitador se encuentra girando.

25. El método de conformidad con la reivindicación 24, se caracteriza porque

el porta-recipiente se hace girar a menos de una revolución completa, después se detiene, y nuevamente se hace girar a menos de una revolución completa.

26. El método de conformidad con la reivindicación 24, se caracteriza además porque comprende la etapa de invertir la dirección de movimiento del porta-recipiente mientras el agitador se encuentra aún en el recipiente.

27. El método de conformidad con la reivindicación 24, se caracteriza porque el porta-recipiente se mueve hacia el agitador hasta que el agitador alcanza la parte inferior del recipiente, y además comprende las etapas de invertir el movimiento del porta-recipiente hasta que el agitador se encuentra cerca de la parte superior del recipiente, y repetir las etapas hasta que el producto alimenticio se mezcle.

28. Un método para mezclar un producto alimenticio en un recipiente con un agitador que tiene un eje de rotación caracterizado porque comprende las etapas de colocar el recipiente en un porta-recipiente que tiene un eje, unir el porta-recipiente a la placa de viaje, mover la placa de viaje hacia el agitador de manera que el agitador entre al recipiente con su eje de rotación desplazado del eje del porta-recipiente, hacer girar el agitador mientras se encuentra en el recipiente sin entrar en contacto con el recipiente, y hacer girar selectivamente el porta-recipiente mientras el agitador se encuentra girando.